

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Visto el informe emitido por la Secretaría General y oída la Junta de Gobierno Local, relativo a la actualización de la relación de Registros de esta Administración municipal, debido al cambio de ubicación de la Junta de Distrito 4 Oeste, dependencia que cuenta con una oficina auxiliar del Registro General.

Resultando que, con fecha 8 de octubre de 2012, la Junta de Distrito 4 Oeste comunicó a Registro General el cambio de ubicación de su sede.

Considerando que, el apartado 8 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indica que “las Administraciones públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas de Registro”.

Considerando que, en cumplimiento del apartado 3.6 de la resolución de 22 de febrero de 2005, la creación, modificación y supresión de las oficinas de Registro se efectuará a propuesta de la Concejalía correspondiente o a iniciativa del alcalde, por resolución de la Alcaldía, previo informe de la Secretaría General y oída la Junta de Gobierno Local.

Considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y una vez informada la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía resuelve:

Primero.—La actualización de la relación de Registros de esta Administración municipal modificando la ubicación de la Junta de Distrito 4 Oeste a la calle Granada, número 5, a partir del día 23 de octubre del presente.

Segundo.—La actualización de la relación de Registros habrá de publicarse en cumplimiento del artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Móstoles, a 17 de octubre de 2012.—El alcalde, Daniel Ortiz Espejo.

(03/40.671/12)

